



**RESOLUCION No 17
(SEPTIEMBRE 8 DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA
PARA CULMINAR EL PERIODO 2020 – 2024**

La mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa (Atlántico)

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 010 del 30 de julio de 2022, se reglamentó el proceso de Concurso público de méritos para la elección DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA PARA CULMINAR EL PERIODO 2020 – 2024.

Que en dicho acto administrativo se estableció como fecha de elección del Personero municipal el día 9 de septiembre de 2022, previa convocatoria a sesiones extraordinarias por parte del alcalde municipal de Galapa (Atlántico)

Que debido a que a la fecha no ha sido remitido al concejo municipal el decreto expedido por el alcalde municipal convocando a sesiones extraordinarias al concejo municipal de Galapa (Atlántico) lo que impide que se pueda citar con la antelación señalada en el Reglamento interno a los Honorables concejales para las sesiones extraordinarias, resulta necesario modificar la fecha de elección del personero municipal.

En mérito de lo expuesto la mesa directiva del Concejo municipal de Galapa (Atlántico)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar la fecha de elección del personero municipal de Galapa (Atlántico) para culminar el periodo 2020 – 2024 para el día lunes 12 de septiembre de 2022 a las 2:00 p.m del día.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a los integrantes de la lista de elegibles a su correo electrónico.

Dada en Galapa a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2022



**CONCEJO
MUNICIPAL**

GALAPA

"EL DESARROLLO NO SE DETIENE"
NIT. 802.009.715-8

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO ORIGINAL
CLAUDIA VILLEROS JIMENEZ
PRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL
CARLOS VILLARREAL UTRIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL
ALBA SILVERA SILVERA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL
AMIRA DE LA HOZ DE LA HOZ
SECRETARIA GENERAL